UNIVERSIDAD DE BURGOS | Facultad de Educación

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PRÁCTICUM

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Aprobada por la Comisión del Título el 3 de febrero de 2021 y modificada por la Comisión del Título el 23 de noviembre de 2021
Aprobada en Junta de Centro el 29 de marzo de 2022

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 1

2.- OBJETIVOS 1

3.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS 3

4.- DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS 3

5.- LOS CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS 4

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS CENTROS DE PRÁCTICAS EXTERNAS 4

7.- ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM 5

7.1.- Seminario informativo 5

7.2.- Actividades en el centro de prácticas 6

8.- TUTORES DE CENTRO Y ACADÉMICOS 7

8.1.- Tutores de centro 7

8.2.- Tutores académicos 7

9.- EVALUACIÓN 8

10.- REVISIONES Y RECLAMACIONES 9

11.- GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM 11

1.- INTRODUCCIÓN

El Prácticum se configura como asignatura básica del plan de estudios de cada especialidad del Máster, con 11 ECTS (275 horas de trabajo del estudiante). Su objetivo general se resume en verificar *in situ* las capacidades y destrezas adquiridas en las diferentes disciplinas que configuran el Plan de Estudios del Máster, esto es, la conexión de la teoría con la práctica en los centros de educación secundaria públicos o privados. En definitiva, es la verificación competencial técnica y social de los estudiantes.

2.- OBJETIVOS

El Prácticum debe lograr la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales específicas propias del título que se indican en la Orden ECI/358/2007 de 27 de Diciembre y recogidas en la Memoria de Verificación del título. Así mismo, se atenderá al logro de las competencias básicas y generales y de las competencias transversales que se recogen en la memoria de verificación del título y que se especifican a continuación.

a) *Competencias básicas y generales:*

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de

investigación.

b) *Competencias transversales*:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad
- Razonamiento crítico
- Aprendizaje autónomo
- Creatividad
- Motivación para la calidad
- Sensibilidad hacia los temas medioambientales

c) *Competencias específicas*

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia en diferentes aulas y centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la educación secundaria, la formación profesional o la enseñanza de idiomas a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

- Ejercitar la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación y los servicios comunitarios, a los estudiantes y a las familias.

3.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

De acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación solo podrán realizar las prácticas los estudiantes que hayan superado las asignaturas *Aprendizaje y desarrollo de la personalidad*", "*Procesos y contextos educativos*" y "*Sociedad, familia y educación*" del módulo Genérico del Máster.

La solicitud de movilidad de las prácticas al primer semestre se aprobará siempre que se cumplan dos requisitos: 1.- Que exista disponibilidad de plaza para realizar las prácticas, siguiendo los criterios de apartado 6 de esta normativa y 2.- Que el estudiante tenga superadas todas las asignaturas del Máster salvo las prácticas o las prácticas y el TFM.

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, en su artículo 8, punto 2, determina que el estudiante tiene que cumplir, entre otros, el requisito de "*c) no mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad."*

4.- DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas docentes se realizarán en un centro educativo durante el segundo semestre del curso académico, bajo la supervisión de dos tutores, uno del centro educativo y otro de la UBU. Los estudiantes permanecerán en el centro hasta completar 100 horas, de las que 60 deberán ser lectivas.

La duración en semanas y horas/semana de las prácticas vendrá determinada por la Comisión del Título o persona/s en quien se delegue y será publicada a principios de curso en el cronograma del Prácticum. De común acuerdo entre los tutores y el estudiante, se podrán flexibilizar los días/semana de prácticas en el centro siempre que esto no repercuta en más de un 10% o número entero más cercano respecto al número de semanas que el estudiante debe realizar. Un condicionante imprescindible de esta flexibilidad es que no interfiera con el resto de las actividades formativas del Máster y, además, se justifique por qué esa opción permite un mayor aprovechamiento de las prácticas.

- **Casos especiales**: En casos de discapacidad, maternidad o enfermedad durante el periodo de prácticas se realizarán las adaptaciones temporales necesarias para el correcto desarrollo de las prácticas. Se delega en la Coordinación del Máster para atender las peculiaridades de estas casuísticas.

5.- LOS CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

La búsqueda de centros de prácticas y de tutores será gestionada por la Dirección Provincial de Educación y por la Comisión del título o persona/s en quien se delegue. Los estudiantes nunca podrán ponerse en contacto con centros ni tutores sin que previamente la Comisión del Título o persona/s en quien se delegue les haya permitido por escrito realizar dicho trámite. El no cumplimiento de esta norma supone una infracción muy grave e implica un suspenso (cero, 0) en la primera y segunda convocatoria del curso académico.

Las prácticas docentes se realizarán en un centro educativo de Burgos capital o provincia, al amparo del Convenio firmado entre la Universidad de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. El desarrollo de las prácticas fuera de Burgos capital o provincia será excepcional y estará condicionado a la existencia de un Convenio entre la Universidad y la Consejería de Educación correspondiente y, además, dependerá de que se oferten centros educativos que acojan al estudiante de prácticas. Esta situación deberá ser solicitada en los plazos indicados en el cronograma del Prácticum.

Cuando un estudiante, por causas justificadas, necesite realizar las prácticas en una comunidad autónoma con la que no existe convenio de prácticas, deberá solicitarlo en los plazos indicados en el cronograma del Prácticum. La realización de las prácticas en una comunidad autónoma con la que no existe convenio está condicionada a la existencia de un centro totalmente privado (no puede ser concertado) que acepte al estudiante y que firme un convenio marco con la UBU. La plaza deberá pertenecer a la especialidad del Máster en la que el estudiante se ha matriculado. La búsqueda de dicho centro se hará atendiendo a esta normativa o a lo que la Coordinación del Título indique.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS CENTROS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Los estudiantes desarrollarán las prácticas en un centro y con un Tutor de centro relacionado con la especialidad del Máster en la que se han matriculado. El Tutor de la UBU podrá ser cualquier profesor que imparta clases en el Máster o perteneciente a áreas de

conocimiento vinculadas a las diferentes asignaturas del Máster.

De manera excepcional, la coordinación del Prácticum podrá consultar a los estudiantes si están interesados en realizar las prácticas en otra materia/especialidad diferente a la de su matrícula, justificándola por la idoneidad de su currículum. Tal consulta tendrá carácter discrecional, supeditada a las circunsatancias organizativas concretas de cada curso, a juicio de la coordinación, quien podrá, así mismo, establecer el canal o mecanismo para la consulta, los plazos para la misma o los datos o requisitos demandados para justificar el interés del estudiante. La realización de las prácticas en una especialidad/materia diferente a la que el estudiante está matriculado está condicionada a que exista oferta suficiente de plazas de prácticas.

Una vez recibida la relación de tutores elaborada por la Dirección Provincial de Educación de Burgos se procederá a su asignación. Los tutores se elegirán en un acto público, por especialidades del Máster.

El orden para la elección de centro se organizará, cuando sea posible, según la nota media obtenida en las tres asignaturas llave ("*Aprendizaje y desarrollo de la personalidad*", "*Procesos y contextos educativos*" y "*Sociedad, familia y educación*"); en caso de empate entre dos o más estudiantes, se utilizará la nota de la cuarta asignatura ("*Innovación docente e iniciación a la investigación educativa*") y en caso de un nuevo empate se sorteará la posición.

Cuando no se disponga de la nota media de las asignaturas del Máster, la elección de centro se realizará por sorteo.

Las plazas ofertadas que atienden a las necesidades específicas que los estudiantes han justificado, se otorgarán de manera directa. Cuando dos o más estudiantes hayan justificado una plaza específica, la elección seguirá los mismos criterios que para la asignación general de centros.

7.- ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM

7.1.- Seminario informativo

Con el fin de acercar la realidad de los centros y orientar al alumnado sobre el desarrollo de las prácticas, se programará un seminario que se desarrollará antes del inicio de las prácticas. En este seminario participarán Directores de los Centros de Prácticas y, en

ocasiones, profesorado del Máster. Esta actividad tiene carácter obligatorio y supone un 10% de la calificación total del Prácticum. La fecha se publicará con al menos dos semanas de antelación en la Plataforma de la Asignatura.

Cuando no sea posible organizar el Seminario informativo, este podrá ser sustituido por actividades alternativas.

Siempre que se realice el Seminario informativo, dado el carácter presencial de este Máster, el estudiante tiene obligación de asistir y no podrá ser sustituido por ninguna otra actividad.

7.2.- Actividades en el centro de prácticas

En un primer momento el alumnado se centrará en conocer la realidad cotidiana del centro, aulas y departamentos. Es decir, tendrá una primera aproximación al contexto social y organizativo del centro (características del centro y aulas, conocimiento del departamento didáctico correspondiente, etc.).

Posteriormente, desde la conexión teoría-práctica, iniciará un proceso de reflexión y actuación que deberá contribuir al desarrollo de las competencias profesionales.

El periodo de prácticas deberá permitir que el futuro profesor pueda realizar todas las tareas profesionales de un docente, observación, diagnóstico/evaluación, comunicación, planificación, desarrollo y gestión del proceso de enseñanza/aprendizaje.

En este tiempo realizará:

- Tareas de observación y participación en las actividades del aula y del centro.
- El diseño de una unidad didáctica completa que se recogerá íntegramente en la memoria del Prácticum.
- La puesta en práctica de dicha unidad didáctica y/o de otras actividades docentes en uno o varios niveles, en materias propias de su especialidad, a lo largo de 10 horas de clase, de acuerdo con el Tutor del centro.
- La evaluación del desarrollo de la unidad didáctica y el logro de los objetivos propuestos.
- Una reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje a lo largo del periodo de prácticas.

El estudiante tiene obligación de cumplir el reglamento del centro y el horario fijado con el tutor.

8.- TUTORES DE CENTRO Y ACADÉMICOS

8.1.- Tutores de centro

Serán tutores de prácticas los profesores que impartan docencia en los Centros de Secundaria y que voluntariamente acepten ser tutores de estudiantes del Máster. Se organizarán en función de la especialidad o por afinidad de áreas.

El tutor asume la tarea de integrar al estudiante en el centro, en el departamento y en el aula facilitando su participación en cuantas actividades académicas y extra-académicas se desarrollen en el centro durante el periodo de prácticas.

Son funciones del Tutor de centro:

- Concretar, en coordinación con el Tutor de universidad, el plan a seguir durante la estancia del estudiante en el centro.
- Facilitar al estudiante la información necesaria sobre el funcionamiento del centro, así como la planificación del área.
- Permitir que el estudiante desarrolle sesiones de clase de forma autónoma.
- Observar y orientar al estudiante en su intervención docente.
- Emitir un informe al final de la estancia del estudiante en el centro y participar en su evaluación final.
- Colaborar en la evaluación del desarrollo y los resultados del Prácticum en cooperación con el Tutor de la universidad.

8.2.- Tutores académicos

Serán tutores académicos, preferentemente, profesores del Máster vinculados a la docencia en las materias de la especialidad cursada por el estudiante. Cuando esto no sea posible, podrá ser Tutor cualquier profesor con docencia en las áreas vinculadas a las asignaturas del Máster. La asignación de estudiantes y profesores será realizada por la Comisión del Máster o

persona/s en la que se delegue.

Son funciones del Tutor académico:

- Adaptar el plan de prácticas a cada uno de los centros y asignaturas en coordinación con el Tutor de centro y el estudiante.
- Realizar reuniones periódicas con los estudiantes para promover la reflexión sobre la experiencia práctica y apoyar/supervisar las tareas de los estudiantes en el centro. Se recomienda una reunión cada 15 días.
- Mantener contactos periódicos con el Tutor del centro para el seguimiento de las prácticas. Al menos se realizarán tres contactos presenciales, virtuales o telefónicos, uno al comienzo de las prácticas, otro durante el desarrollo y otro al final de las prácticas.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta la información del Tutor de centro y la propia (obtenida a través de las reuniones de seguimiento, memoria, etc.) en base a los resultados de aprendizaje.
- Calificar al estudiante y facilitar las calificaciones a la Coordinación del Máster.

9.- EVALUACIÓN

La evaluación del Prácticum dado su carácter integrador y la diversidad de competencias que el estudiante debe poner en práctica requiere la coordinación tanto del Tutor académico como del Tutor de centro.

Será una evaluación continua, atendiendo a los elementos contemplados en el plan del Prácticum y se tendrá en cuenta la evaluación formativa de los tutores y la memoria de prácticas.

Se calificará según una escala de 0-10 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Participación en el seminario informativo o, en su defecto, actividad alternativa 10%
- Informe del Tutor académico 45%
- Informe del Tutor de centro 45%

Criterios de evaluación:

10%	Asistencia al **Seminario informativo**
	Informe Tutor académico:
10%	Participación en las sesiones de tutoría
15%	Aspectos formales de la memoria
20%	Contenidos de la memoria
	Informe Tutor de Centro:
10%	Asistencia, puntualidad y participación en otras actividades del centro
15%	Programación de la Unidad Didáctica: adecuación de los objetivos, selección de contenidos, variedad de actividades, temporalización, técnicas de evaluación y preocupación por la calidad.
20%	Intervención directa en el aula: metodología, estrategias y habilidades. Recursos y materiales, control del grupo, aceptación de críticas,…

Para poder aprobar el Prácticum es necesario obtener al menos un 2,25 tanto en la calificación del Tutor de centro como en la del Tutor académico.

Dado el carácter de las prácticas, la calificación del Tutor del centro educativo no se podrá recuperar, por lo que una nota inferior a 2,25 en este apartado supone un suspenso de la asignatura hasta el curso siguiente.

Los estudiantes deberán entregar al Tutor de la UBU una Memoria de Prácticas ajustada al modelo establecido (Anexo 1), según el cronograma publicado anualmente.

El estudiante tiene obligación de entregar un pdf de la memoria de prácticas en la Comunidad de la Asignatura, (UBUVirtual), dentro del plazo previsto en el cronograma de prácticas.

De acuerdo al Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (Artículo 17, 17.2) "*Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad en la realización de cualquier prueba de evaluación… La realización fraudulenta…comportará una calificación de cero en la convocatoria correspondiente, sin perjuicio de la posible apertura de expediente disciplinario. Además, en caso de que este hecho se produzca en la primera convocatoria, la calificación de la segunda será también de cero…*"

10.- REVISIONES Y RECLAMACIONES

Cuando el estudiante no esté conforme con la nota otorgada por el Tutor de centro o por el Tutor de la Universidad, podrá solicitar, a través de un correo electrónico, la REVISIÓN de la nota al Tutor de la UBU, durante los tres días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones en UBUVirtual, quien justificará los motivos que han conducido a dicha calificación.

El estudiante, que habiendo revisado la calificación obtenida no esté conforme con ella, tiene derecho a interponer una RECLAMACIÓN a la Coordinación del Máster. La reclamación deberá presentarse en el registro de la Facultad de Educación o en el registro electrónico, durante los tres días naturales siguientes a la revisión, exponiendo y justificando, razonadamente, los motivos por los que considera que la evaluación no ha sido adecuada. Una vez recibida la reclamación, el Coordinador del Título solicitará un informe al Tutor de la UBU y al Tutor del centro, que deberán ser remitidos en un plazo máximo de cinco días laborales. Una vez recibidos los informes, la Comisión del Título o persona/s en las que se delegue resolverán en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de entrada en Registro de la Reclamación.

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Facultad de Educación

MÁSTER EN PROFESOR DE ESO, BACH, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

GUION PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM

(Aprobado en la reunión de la Comisión del Título el 18 de septiembre de 2020 y modificado el 23 de noviembre de 2021)

ÍNDICE:

I.- FORMATO 1

- ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS 1

RESUMEN 1
I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO: 1

II OBSERVACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AULA 3

III REFLEXIONES/CONCLUSIONES FINALES 5

IV REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 5

ANEXO I 6

I.-FORMATO

La extensión de la memoria será de entre 15 y 40 páginas, sin incluir portada, índice y anexos, y se ajustará al siguiente formato:

Tipo de letra: Times new Roman, 12 p (verdana, calibri o similar) Espaciado: 1,5

Márgenes: 2,5 cm en cada lado

Deberá constar de

- Portada (según anexo I)
- Índice (con apartados y subapartados paginados)
- Resumen
- Descripción general del centro
- Observación e intervención en el aula
- Reflexiones/Conclusiones finales
- Referencias bibliográficas
- Anexos

La **PORTADA** se diseñará según el documento "*Plantilla de la portada para la memoria de prácticas del Máster en Profesor de ESO y BACH, FP y Enseñanza de Idiomas*" (Anexo I).

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria constará de los siguientes apartados:

RESUMEN (Máximo 200 palabras)

I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO:

En este apartado el alumnado deberá reflejar:

I.1 Descripción del Centro

Su situación dentro de la ciudad, contexto demográfico, cultural y socioeconómico del barrio. El medio en el que se encuentra y los recursos que le rodean que pueden ser usados en tareas académicas (parques, zonas naturales, bibliotecas, museos, centros deportivos, etc.). También deberá conocer la infraestructura del centro: aulas, laboratorios, biblioteca, espacios para el deporte, gimnasios, patios, comedor, etc. Asimismo, deberá conocer los recursos del centro: recursos materiales y recursos electrónicos (plataforma de trabajo, wifi, etc.) y recursos humanos como el equipo de orientación, profesorado de apoyo, logopedas, personal sanitario, ayudantes de conversación, personal no docente, etc.

I.2 Funcionamiento del Centro

El alumnado demostrará que conoce el funcionamiento del centro describiendo el proyecto educativo del centro, sus líneas estratégicas, así como su organigrama, su gestión, los órganos colegiados y sus funciones, la relación vertical y horizontal entre los distintos equipos y órganos, etc.

Deberá reflejar en la memoria la oferta educativa del centro, acción tutorial, características del profesorado, horario, normas de funcionamiento, reglamento de régimen interno, la programación general anual, etc. así como actuaciones específicas como atención a la diversidad, promoción de la lectura, etc.

I.3 Características del alumnado

Se deberá reflejar las características del alumnado del centro asignado de prácticas: alumnos/as con necesidades específicas, alumnos/as extranjeros, su procedencia, nivel cultural de las familias, implicación de las familias en las tareas y actividades del centro, etc.

I.4 Características del Departamento

Se deberá reflejar las características del departamento en el que se realizan las prácticas: Cómo se organiza, si dispone de algún espacio específico de reunión, reuniones de departamento que se hacen a lo largo del curso, temas que se tratan, etc

Recursos con los que cuenta el Departamento: laboratorios, aulas o espacios específicos, biblioteca, etc.

Profesorado: su formación, antigüedad del profesorado, categoría profesional, estabilidad de trabajo, condiciones laborales.

Docencia: materias, planificación de la enseñanza, adaptaciones curriculares, actividades complementarias y actividades extra-académicas, editoriales que usan, etc.

II OBSERVACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AULA

El alumnado deberá reflejar:

II.1 Actividades de su Tutor/a

En relación con las actividades de su tutor/a de centro debería conocer el horario, las materias que imparte, la metodología que utiliza, los procedimientos de evaluación, espacios en los que imparte las clases. Además, debe conocer qué hace para motivar a sus estudiantes, cómo les hace participar en las actividades de aula, qué estrategias utiliza para adaptarse a la diversidad, cómo resuelve los conflictos con o entre estudiantes, etc.

II.2 Actividades propias del alumno/a en prácticas

Días y horas en las que asiste al centro, interacción con su tutor/a y con el resto de docentes. Características del alumnado con el que desarrollará la intervención. Las actividades extracurriculares en las que participe, etc.

II.3 Interacción con el alumnado

En este apartado cada estudiante del Máster deberá reflejar aquellas intervenciones/interacciones en el aula tanto de su tutor/a, como propias que le hayan resultado interesantes, actividades innovadoras, conflictos y su resolución, motivación del alumnado, participación del alumnado en su proceso de enseñanza/aprendizaje, etc., y una reflexión personal sobre las mismas.

II.4 Unidad didáctica completa / plan de acción orientadora

Describirá, también, su intervención en el aula (unidad didáctica completa o plan de acción orientadora)

La unidad didáctica constará de los siguientes puntos:

- Justificación
- Objetivos y competencias clave que desarrollará
- Contenidos
- Estándares de aprendizaje (situándolos en el curso, materia y bloque de contenidos del BOCyL correspondiente)
- Temporalización,
- Metodología didáctica
- Actividades
- Recursos necesarios
- Desarrollo de las sesiones de clase
- Adaptaciones curriculares, actividades complementarias
- Evaluación (relacionada con los criterios de evaluación) describiendo los procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación que utilizará.

El plan de acción orientadora constará de

- Justificación
- Objetivos
- Metodología
- Temporalización
- Recursos necesarios
- Descripción de las sesiones
- Adaptaciones curriculares, actividades complementarias
- Evaluación (relacionada con los criterios de evaluación) describiendo los procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación que utilizará.

II. 5 Evaluación de la propuesta y de la intervención

El alumnado deberá también evaluar su actuación durante la implementación de la unidad didáctica o intervención mediante algún procedimiento, reflejando en su memoria una valoración crítica de su actuación, de los materiales que ha diseñado y del resultado obtenido en el aula.

III REFLEXIONES/CONCLUSIONES FINALES

Al final de la memoria, se describirán las conclusiones extraídas en relación con todo el proceso de las prácticas.

Se deberá realizar una aportación personal sobre la experiencia vivida, las capacidades y competencias profesionales que se han adquirido, los aspectos que han de ser mejorados o modificados, la propuesta de intervención realizada, etc.

IV REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias se ajustarán a las normas APA 7ª edición.

ANEXO I: Plantilla de la portada para la memoria de prácticas del Máster en Profesor de ESO y BACH, FP y Enseñanza de Idiomas.

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Facultad de Educación

MEMORIA DE PRÁCTICAS

MÁSTER EN PROFESOR DE ESO Y BACH, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

TÍTULO COMPLETO DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Autor/a: (nombre y 2 apellidos):
DNI:
Especialidad:

Tutor/a de la UBU: (nombre y dos apellidos):

Curso académico: